ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: **SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

MODALIDAD: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONMEMORACIÓN Y SALVAGUARDA DE LAS COSTUMBRES, TRADICIONES Y EXPRESIONES PROPIAS DE LA IDENTIDAD TURBEÑA EN EL MARCO DEL CARNAVAL NOVEMBRINO"

CODIGO DEL PROYECTO: 2024058370024

DISTRITO: TURBO / ANTIOQUIA

FECHA: OCTUBRE DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO:

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015

6. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

7. LAS GARANTIAS.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

9. ANEXOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), desarrollaron los principios constitucionales estableciendo que el estado y la sociedad civil deben posibilitar el desarrollo educativo y cultural, según los principios de descentralización, participación y autonomía; de la misma manera el plan de desarrollo "TURBO PUERTO DE ESPARANZA Y VIDA" en sus componentes CULTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA VIDA" tienen como objetivos promover, fortalecer y rescatar los procesos educativos, artísticos y culturales de la comunidad urbana y rural.

Es de anotar que el Distrito de Turbo es rico en diversidad étnica y cultural, lo que lo ha posicionado como una de las localidades más importantes en cuanto a los procesos artísticos y culturales y patrimoniales de la región de Urabá, así mismo, se debe de tener presente que el arte y la cultura son una gran alternativa frente a los conflictos que ha vivido la región y los habitantes de la localidad, por ello es de gran importancia fortalecer y promocionar todos los procesos artísticos y culturales que tiene el Distrito porque esto permitiría reforzar los lazos de pertenencia de los habitantes y además, es un mecanismo para conocer los diferentes talentos, costumbres, tradiciones, prácticas artísticas y culturales locales.

Dentro de los procesos que tiene la Casa de la Cultura para rescatar y promover la cultura del Distrito de Turbo, está la promoción de las diferentes manifestaciones propias de este territorio, a través de los intercambios culturales, la difusión y la promoción, con el objetivo que en estos espacios nuestros jóvenes, niños y comunidad en general tengan momentos para crear, divertirse y ocupar la mente en actividades que nos permitan construir cohesión social tanto en el sector urbano como rural.

La Secretaria de Educación y Cultura del Distrito de Turbo Antioquia, para ejecutar los planes y proyectos del **PLAN DE DESARROLLO "TURBO, PUERTO DE ESPERANZA Y VIDA" 2024-2027**, el cual tiene como propósito general potencializar cada zona del territorio con la implementación de apuestas estratégicas, que permitan desarrollar sus dinámicas socioeconómicas, culturales y comerciales; articulando como pilar fundamental las iniciativas PDET con el fin de superar las inequidades y aumentar la competitividad de nuestro territorio y que en términos culturales presenta como programa estratégico "CULTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA VIDA" que desarrollara los siguientes líneas estratégicas para él desarrollo cultural del distrito de Turbo: "*Promoción diversificada del fomento y la participación comunitaria a los procesos artísticos y culturales del Distrito de Turbo", "Equipamientos culturales para el desarrollo integral, el acceso efectivo a la cultura y la cohesión social", Arte viva y cultura diversa: Programa de gestión integral del patrimonio, la historia, los saberes y las culturas del Distrito de Turbo y "En Turbo L.E.O. (Lectura, Escritura y Oralidad). "Distrito de letras." Con propósito de* fomentar la participación activa de la comunidad en actividades artísticas y culturales en el Distrito de Turbo. Esto se logra mediante una variedad de iniciativas que buscan diversificar y enriquecer la oferta cultural, así como promover el involucramiento de diferentes sectores de la población en estos procesos.

En el proceso de contratación que se llevara a cabo, se ejecutara en base en la conmemoración y salvaguarda de las costumbres, tradiciones y expresiones propias de la identidad turbeña en el marco del carnaval novembrino, estos procesos hacen parte de la identidad propia de las costumbres y se deben exaltar a través del tiempo para hacer relevo generacional a las nuevas

generaciones, llevar las manifestaciones propias de la comunidad turbeña a cada espacio del territorio, permite sostener la historia y exaltar el patrimonio inmaterial en la memoria de cada persona presente en el territorio. El cual busca promocionar y difundir las manifestaciones artísticas y culturales que hacen parte del Distrito de Turbo.

La casa de la cultura busca conmemorar las tradiciones para el desarrollo de las diferentes manifestaciones de la comunidad, teniendo en cuenta la ejecución de las metas propuestas en las líneas estratégicas, el cual tiene previsto salvaguardar las manifestaciones culturales en el distrito, todo esto con el fin de crear un espacio de integración entre los habitantes del distrito de Turbo.

Con lo dicho anteriormente el Distrito de Turbo requiere que se adelante el proceso de contratación, que permitan aunar esfuerzos para el desarrollo de las estrategias de promoción, salvaguarda y difusión de las tradiciones propias del Distrito con las especificaciones técnicas que se precisan en el presente documento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONMEMORACIÓN Y SALVAGUARDA DE LAS COSTUMBRES, TRADICIONES Y EXPRESIONES PROPIAS DE LA IDENTIDAD TURBEÑA EN EL MARCO DEL CARNAVAL NOVEMBRINO

2.1. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – CÓDIGOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81141601	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	Logística
90101603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin
90101802	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar a domicilio	Servicio de comidas a domicilio
90151802	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias	Servicios de organización o administración de ferias

90111603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras	Facilidades para encuentros	Salas de reuniones o banquetes
93141514	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios socioculturales
93141702	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	Servicios de promoción cultural

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Conmemorar los procesos y eventos patrimoniales que reúnen todas las expresiones artísticas y culturales de las tradiciones turbeñas, reconociéndolos como parte de la identidad propia de las costumbres del municipio, buscando igualmente, exaltar a través del tiempo para hacer relevo generacional a las nuevas generaciones, llevar las manifestaciones propias de la comunidad turbeña a cada espacio del territorio, permitiendo sostener la historia y exaltar el patrimonio inmaterial en la memoria de cada persona presente en el territorio.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**CAMABAJA** DE 8 METROS CON SISTEMA DE AMPLIFICACION TIPO PICK UP DE 8 CABINAS PROFESIONALES (04 POR LADO) A 2 VÍAS CON CROSSOVER ACTIVO (HI PACKS) DE 1500 WTTS, CON DJ INCLUIDO Y PLANTA ELÉCTRICA.	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 8.500.000
2	MONTAJE Y EJECUCIÓN DE **JUEGOS PIROTECNICOS**. QUE CONTENGAN : 35 CARCASAS MULTICOLOR DE 3" PULGADAS, 22 CARCASAS MULTICOLOR DE 4" PULGADAS, 24 CARCASAS MULTICOLOR DE 5" PULGADAS, 2 TORTAS MORADO DE 19 DISPAROS C/U, 2 TORTAS VOLADORAS DE 19 DISPAROS C/U, 1 TORTAS ARGENTINAS DE 15 DISPAROS C/U, 2 TORTAS PRINCIPITO DE 19 ISPAROS, 2 TORTAS EDAD DE PIEDRA DE 25 DISPAROS, 2 TORTAS ANUBIS DE 25 DISPAROS, 2 TORTAS ABANICO PRIMAVERA DE 20 DISPAROS, 2 TORTAS HAWÁI DE 19 DISPAROS,	**SERVICIO**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 12.000.000
3	MONTAJE Y EJECUCIÓN DE **JUEGOS PIROTECNICOS**. QUE CONTENGAN: 15 CARCASAS MULTICOLOR DE 3" PULGADAS, 10 CARCASAS MULTICOLOR DE 4" PULGADAS, 10 CARCASAS MULTICOLOR DE 5" PULGADAS, 2 TORTAS MORADO DE 8 DISPAROS C/U, 2 TORTAS VOLADORAS DE 8 DISPAROS C/U, 1 TORTAS ARGENTINAS DE 7 DISPAROS C/U, 2 TORTAS PRINCIPITO DE 8 DISPAROS, 2 TORTAS EDAD DE PIEDRA DE 10 DISPAROS, 2 TORTAS ANUBIS DE 10 DISPAROS, 2 TORTAS ABANICO PRIMAVERA DE 10 DISPAROS, 2 TORTAS HAWÁI DE 8 DISPAROS,	**SERVICIO**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 6.000.000
4	ALQUILER DE **VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO ESTACAS (CAMIÓN)** PARA CARGA PESADA – EN BUEN ESTADO, DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO AL DÍA Y CONDUCTOR	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 1.000.000
5	ALQUILER DE **VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO CAMIONETA TIPO CAMPERO** CON ESTACAS, IDEAL PARA TRANSPORTAR CARGAS EN DIVERSOS TIPOS DE TERRENO. LA CAMIONETA ESTÁ EQUIPADA CON UN ESPACIOSO CAJÓN CON ESTACAS QUE PERMITE EL TRANSPORTE SEGURO Y ORGANIZADO DE CARGAS. OFRECE UNA COMODIDAD ADECUADA PARA CARGAS PESADAS O	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 800.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
	VOLUMINOSAS Y ES IDEAL PARA USO EN OBRAS, EVENTOS O DESPLAZAMIENTOS RURALES. DISPONIBLE SEGÚN DISPONIBILIDAD Y CRONOGRAMA DEL CLIENTE.			
6	ALQUILER DE **VEHICULO CON SISTEMA DE ASPERCIÓN DE ESPUMA** TIPO CAÑONES CON UNA CAPACIDAD DE (34 GALONES EN 7.5 MINUTOS) A BASE DE AGUA NO TOXICO Y QUE MANEJA PH NEUTRO PARA CONTACTO CON LA PIEL, QUE SEA BIODEGRADABLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 3.000.000
7	SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO **MOTOCARRO**, IDEAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGAS EN ÁREAS URBANAS Y RURALES. EQUIPADO CON UNA CAMA DE CARGA ESPACIOSA Y ROBUSTA, PERMITE EL TRANSPORTE EFICIENTE DE MATERIAL Y MERCANCÍAS. EL MOTOCARRO OFRECE MANIOBRABILIDAD Y ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS RESTRINGIDOS, CON UNA CONSTRUCCIÓN DURADERA Y MOTOR FIABLE. DISPONIBLE SEGÚN DISPONIBILIDAD Y CRONOGRAMA DEL CLIENTE.	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 200.000
8	SERVICIO DE **TRASNPORTE AEREO** PARA TODO TIPO DE DESTINOS NACIONALES. IDA Y REGRESO: NUESTRO SERVICIO INCLUYE RESERVAS FLEXIBLES Y OPCIONES DE VUELO ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE, DESDE VUELOS DIRECTOS HASTA CON ESCALAS. BRINDAMOS ASISTENCIA EN LA SELECCIÓN DE RUTAS, HORARIOS Y CLASES DE SERVICIO, GARANTIZANDO UNA EXPERIENCIA DE VIAJE CÓMODA Y SIN CONTRATIEMPOS. DISPONIBLE SEGÚN LA DISPONIBILIDAD DE VUELOS Y EL CRONOGRAMA DEL CLIENTE.	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 1.800.000
9	SERVICIOS DE **HOSPEDAJE** CON AIRE ACONDICIONADO Y ACOMODACIÓN DOBLE	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 250.000
10	**DESAYUNOS:** **OPCION 1** HUEVOS PERICOS, QUESO, ACOMPAÑADO DE AREPA O PATACONES, Y/O ENSALADAS DE FRUTAS. JUGO DE FRUTA O BEBIDA CALIENTE, DEBIDAMENTE EMPACADAS Y ENTREGADAS EN EL SITIO DETERMINADO POR EL SUPERVISOR **OPCION 2** CHICHARRONES ACOMPAÑADOS DE YUCA O PATACONES. BEBIDA: CHOCOLATE, CAFÉ CON LECHE O JUGO DE FRUTAS **OPCION 3** EMPACADO Y ENTREGADO EN EL LUGAR QUE DETERMINE EL SUPERVISOR	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 16.000
11	**ALMUERZO:** **OPCIÓN 1:** CARNE DE RES O CERDO, ARROZ, SOPA, FRIJOLES O ENTEJAS, ENSALADA, TAJADAS Y JUGO DE FRUTA **OPCIÓN 2:** POLLO, ARROZ, SOPA, FRIJOLES O ENTEJAS ENSALADA, TAJADAS Y JUGO DE FRUTA. **OPCIÓN 3:** PESCADO, ARROZ, SOPA, FRIJOLES O ENTEJAS Y ENSALADA, TAJADAS Y JUGO DE FRUTA, EN RECIPIENTE NO RETORNABLE**.** EMPACADO Y ENTREGADO EN EL LUGAR QUE DETERMINE EL SUPERVISOR	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 26.000
12	**REFRIGERIOS** **OPCIÓN 1:** SÁNDWICH ACOMPAÑADO DE JUGO DE FRUTA DE SU ELECCIÓN EMPACADO EN RECIPIENTE NO RETORNABLE, CON TODAS LAS NORMAS SANITARIAS **OPCIÓN 2:** CROISSANT, ACOMPAÑADO DE JUGO DE FRUTA DE SU ELECCIÓN EMPACADA EN RECIPIENTE NO RETORNABLE. CON TODAS LAS NORMAS SANITARIAS. **OPCIÓN 3:** : PASTEL DE POLLO, ACOMPAÑADO DE JUGO DE FRUTA DE SU ELECCIÓN EN RECIPIENTE NO RETORNABLE. CON TODAS LAS NORMAS SANITARIAS, EN LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLEN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES. EMPACADO Y ENTREGADO EN EL LUGAR QUE DETERMINE EL SUPERVISOR	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 14.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
13	**ALMUERZO: MENÚ ESPECIAL.** **OPCION 1**: PASTAS CON QUESO GRATINADO, CAMARONES, CREMA DE LECHE Y PAN CON JUGO NATURAL. **OPCIÓN 2**: ARROZ DE CAMARONES, ENSALADA Y UN CARBOHIDRATO COMPLEMENTANDO (PAPA PREPARADA DE DIFERENTES MANERAS, PATACONES, TAJADAS) JUGO DE FRUTAS NATURALES. **OPCIÓN 3**: LOMO DE CERDO EN SALSA DE CEBOLLA, CON PAPAS A LA FRANCESA, ARROZ BLANCO, ENSALADA DE CALABAZA Y AGUACATE Y JUGO DE FRUTAS NATURALES (QUE INDIQUE EL SUPERVISOR)	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 60.000
14	**CENA:** **OPCIÓN 1:** CARNE DE RES O CERDO, ARROZ, SOPA, FRIJOLES O ENTEJAS, ENSALADA, TAJADAS Y JUGO DE FRUTA **OPCIÓN 2:** POLLO, ARROZ, SOPA, FRIJOLES O ENTEJAS ENSALADA, TAJADAS Y JUGO DE FRUTA. **OPCIÓN 3:** PESCADO, ARROZ, SOPA, FRIJOLES O ENTEJAS Y ENSALADA, TAJADAS Y JUGO DE FRUTA, EN RECIPIENTE NO RETORNABLE**.** EMPACADO Y ENTREGADO EN EL LUGAR QUE DETERMINE EL SUPERVISOR	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 26.000
15	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN EVENTO DE **CONVITE COMUNITARIO**, DISEÑADO PARA FOMENTAR LA UNIÓN Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD. EL EVENTO INCLUYE UNA SERIE DE ACTIVIDADES Y REUNIONES, COMO JUEGOS, CHARLAS Y OPORTUNIDADES PARA INTERCAMBIAR IDEAS. EN VEZ DE REFRIGERIO, SE OFRECE UNA SANCOCHADA, BRINDANDO UNA COMIDA TRADICIONAL Y DELICIOSA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES. EL OBJETIVO ES PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL Y EL COMPROMISO ENTRE LOS PARTICIPANTES, CREANDO UN ESPACIO INCLUSIVO Y AMIGABLE	**SERVICIO**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 2.500.000
16	**REFRIGERIO: HELADOS TIPO VASITOS** PARA PARTICIPANTES DE LOS EVENTOS DE COMPARSAS, REINADO POPULAR, GRUPOS ARTISTICOS	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 5.000
17	**HIDRATACION** AGUA EN BOTELLA PET X 600ML EMPACADO CON SUS RESPETIVAS NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 5.000
18	**HIDRATACION:** BOLSA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 250ML CON SUS RESPECTIVAS NORMAS SANITARIAS, ENTREGADAS EN LOS PUNTOS SUGERIDOS POR EL SUPERVISOR	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 500
19	**BEBIDAS HIDRATANTES B**OTELLA PET X 600ML EMPACADO CON SUS RESPETIVAS NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 7.000
20	**ESTACION DE AGUA TINTO Y AROMATICA** PERMANENTE DURANTE LA RELAIZACIÓN DEL EVENTO	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 500.000
21	**CELEBRACIÓN DE EUCARISTICA** EN CONMEMORACIÓN DEL CARNAVAL NOVEMBRINO	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 2.500.000
22	**ROTULOS** DE IDENTIFICACIÓN CON MEDIDAS DE 1 MT X 50 CM ELABORADO EN LONA Y CON INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR INCLUYE INSTALACION	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 80.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
23	DISEÑO E IMPRESIÓN **BAKING PUBLICITARIO** CON INFORMACIÓN SUGERIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON TAMAÑO MÁXIMO 300 ANCHO X 240CM ALTO DOS SOPORTES DE ACERO TUBO EN ALUMINIO Y HERRAJES DE SUJECIÓN PLÁSTICOS. ELABORADO EN LONA BANERT Y FULL COLOR **INCLUYE INSTALACION**	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 600.000
24	**VALLA PUBLICITARIA** CON LONA IMPRESA FULL COLOR. QUE CONTENGA MENSAJES ALUSIVOS AL CARNAVAL NOVEMBRINO (UBICADAS EN SITIOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE TURBO, CON MEDIDAS DE 1.140 CM X 360 CM. CON BANDEJAS	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 4.500.000
25	DISEÑO E IMPRESIÓN DE **PENDÓN ROLL-UP**, CON DIMENSIONES DE 100 X 200 CM: MATERIAL DE ALTA CALIDAD, IMPRESIÓN FULL COLOR CON GRÁFICOS VIBRANTES Y MENSAJES CLAROS. DISEÑO PERSONALIZADO PARA REFLEJAR LA TEMÁTICA DEL EVENTO, INCLUYENDO IMÁGENES Y ELEMENTOS DECORATIVOS. FÁCIL DE INSTALAR Y TRANSPORTAR, IDEAL PARA CAPTAR LA ATENCIÓN EN EVENTOS Y FERIAS. ENTREGA PROGRAMADA SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL EVENTO.	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 490.000
26	**LONA IMPRESA TIPO TECHO** PARA LA TARIMA PRINCIPAL CON INFORMACION SUGERIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y MEDIDAS DE 10 MTS X 100 CM ELABORADO EN LONA BANERT Y FULL COLOR **INCLUYE INSTALACION**	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 750.000
27	**LONA IMPRESA TIPO FALDA** PARA LA TARIMA DE LA PLAZOLETA CON INFORMACIÓN PUBLICITARIA SUGERIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ELABORADO EN LONA BANERT Y FULL COLOR Y CON MEDIDAS 10 M X 120C.M **INCLUYE INSTALACION**	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 860.000
28	**ESTANDARTES TIPO PENDON** ELABORADO EN MADERA, LONA BANERT FULL COLOR CON INFORMACIÓN SUGERIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y MEDIDAS DE 1 X 150	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 150.000
29	**PAQUETE DE DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS**, PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSION DEL CARNAVAL NOVEMBRINO **E-CARD**	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 3.500.000
30	**DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE VIDEO CLIP SPOT**, NO SUPERIÓR A 60 SEG, EN ALTA RESOLUCIÓN, PARA SU REPRODUCCÓN EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES Y MEDIOS CONVENSIONALES	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 5.000.000
31	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE **PASACALLES DE 6 M X 1 M,** FABRICADOS EN LONA DE ALTA RESISTENCIA, IMPRESOS A FULL COLOR. EL PASACALLES INCLUYE DISEÑOS PERSONALIZADOS Y ATRACTIVOS PARA PROMOVER ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, COMO CONCIERTOS, FESTIVALES, Y EXPOSICIONES. IDEALES PARA USO EN EXTERIORES, RESISTENTES A CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS INCLUYE INSTALACION	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 290.000
32	**TRANSMISIONES EN VIVO Y EN DIRECTO** POR DIFERENTES MEDIOS LOCALES Y VIRTUALES CON EL FIN DE DIFUNDIR LOS DIFERENTES EVENTOS REALIZADOS EN EL MARCO DE LA AGENDA CARNAVAL NOVEMBRINO 2024	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 1.500.000
33	**PANTALLA LED**: ALQUILER DE PANTALLA LED DE 4MTS X 3MTS INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANEJO DURANTE EL EVENTO	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 3.800.000
34	**ALQUILER DE BAÑO PORTATIL**, INCLUYE: TRANSPORTE, INSTALACIÓN E INSUMOS DE ASEO.	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 850.000
35	**VALLAS METALICAS** PARA CERRAMIENTO DEL ESCENARIO O ESPACIOS DESTINADOS PARA EL EVENTO O ACTIVIDAD	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 42.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
36	DISPONER DE UN SONIDO PROFESIONAL DURANTE UN DIA: **SONIDO PROFESIONAL EN SISTEMA LINE – ARRAY** QUE INCLUYE: 1 CONSOLA DE SONIDO DIGITAL YAMAHA CL3 DE 56 CANALES X 24 ENVIOS (MONITOREO), 1 CONSOLA DE SONIDO DIGITAL YAMAHA CL5 DE 48 CANALES X 24 ENVIOS (SALA), 1 CONSOLA DE SONIDO DIGITAL YAMAHA LS9 (OTROS ARTISTAS), RDNET CONTROL 8, PROCESADOR DB AC 26N, 1 RACK DE PROCESADORES CON 5 DBX 260, 2 RACK DE POTENCIAS FT 14000 LAB GROUPEN, 20 CABINAS DVA T12 - DB TECHNOLOGIES 3- WAY ACTIVE LINE ARRAY MODULE DE 1500, WRMS MADE IN ITALY (PA), 12 SUBWOOFER SPB218, PARLANTES EIGTEENSOUND 18LW2800, BUMPER PARA COLGADO DE SISTEMA LINE ARRAY, SIDE FILL (8 SISTEMAS LINE ARRAY DVA T8- DB TECHNOLOGIES 3 - 2 SUBWOOFER S20 DVA), ARENA FILL (4 SISTEMAS LINE ARRAY DVA T12- DB TECHNOLOGIES 3), 10 MONITORES DVX D15 DB TECHNOLOGIES DE 1200 WATS CADA UNO, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO SENNHEISER E865, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO SHURE BETA 87 UHF, 4 SUB SNAKE DE 16 CANALES, RACK PARA 36 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS SHURE BETA 52 – BETA 57 – BETA 58 - SM 57 – SM 58 – SHURE SM81 – SENHEISSER 421- BEYERDYNAMIC TG V50D – BEYERDYNAMIC TG V150D- SHURE 98, RACK DE 36 BASES DE PIE PARA MICRÓFONOS ALÁMBRICOS, 1 KIT DE BATERÍA BEYERDYNAMIC, 15 CAJAS DIRECTAS WHIRLWIND IMP2, 20 CABLES DE LÍNEA, UNIDADES PIONEER CDJ - 900 MULTI PLAYER - UNIDAD PIONEER DJM – 700 – K MIXER, CABLEADO, 1 INGENIERO DE SONIDO, 2 ASISTENTES.REFERENCIA: SISTEMAS IN-EAR Y MICROFONERIA: INCLUYE: 2 SISTEMAS IN-EAR SHURE PCM 900, 1 COMBINADOR DE ANTENA SHURE PA, 6 SISTEMAS IN-EAR SENNHEISER EW300 IEM 63, ANTENA SENNHEISER DIRECCIONAL – 1 COMBINADOR DE ANTENA SENNHEISER, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO ACORDEÓN, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PARA GUITARRAS ELÉCTRICAS. REFERENCIA: ILUMINACION PROFESIONAL: INCLUYE: 18 CABEZAS MÓVILES BEAM SHARPY 230 7R, 20 CABEZAS MÓVILES MAC 101, 16 SPOT PAR 64, 40 PAR LED RGBW 3W, 2 RACK DE DIMMER LITE PUTER, 1 CONSOLA DIGITAL AVOLITE, 2 MINIBRUTUS DE 4 BOMBILLAS X 650W, 4 MINIBRUTUS DE 3 BOMBILLAS X 650W, 2 MÁQUINA DE HUMO DMX CON VENTILADOR, BARRAS SOCAPEC, CABLEADO DE ACOMETIDA, 1 LUMINOTÉCNICO, 2 ASISTENTES. REFERENCIA: SEGUIDOR DE LUZ QUE INCLUYE: 1 SEGUIDOR DE LUZ DE TIRO LARGO DE 2500 W. REFERENCIA: CIRCUITO CERRADO DE TV QUE INCLUYE: 24 MÓDULOS PANTALLA DE LEDS FULL COLOR SMD PITCH 5 ML OUTDOOR E INDOOR, 32 MÓDULOS PANTALLA DE LED FULL COLOR SMD PITCH 7 (PARA FIGURAS DE DISEÑO), 12 MÓDULOS LED FULL COLOR SMD PITCH 7 (CENEFAS), 2 PANTALLAS LED FULL COLOR RGB PITCH 8 DE 3.00 X 2.00 OUTDOOR (PANTALLAS LATERALES), 5 PROCESADORES PARA SETUP DE PANTALLAS DE LEDS, 2 CÁMARAS DE VIDEO PANASONIC HD 160, 2 TRÍPODES PARA CÁMARAS DE VIDEO, 2 CAMARÓGRAFOS, RACK DE PRODUCCIÓN DE VIDEO PARA MEZCLA DIGITAL BLACK MAGIC, 1 MONITOR DE 17” BLACK MAGIC, 1 MONITOR DOBLE DE 7” CADA PANTALLA BLACK MAGIC, 1 PRO RECORDER H.264 BLACK MAGIC, 1 MAC BOOK PRO MODUL 8, 1 VIDEO SCALER, CABLEADO REQUERIDO HDMI – SDI, SISTEMA INTERCOM, CABLEADO REQUERIDO. REFERENCIA: EFECTOS QUE INCLUYE: 2 CAÑONES DE VENTURY (EXPLOSIONES DE PAPEL METALIZADO), 12 GERBS DE 30 SG A 5 MTS DE ALTO, REFERENCIA: BACKLINE QUE INCLUYE: 1 BATERÍA COMPLETA, 1 SET DE PLATILLOS, 2 TECLADOS YAMAHA MOTIF #8, 1 TECLADOS YAMAHA MOTIF #7, 1 BASE PARA PIANO, 1 AMPLIFICADOR DE BAJO, 3 AMPLIFICADORES DE GUITARRA, 1 SET DE CONGAS, 1 SET DE TIMBALES, 1 REDOBLANTE EN BASE ALTA, 1 MESA DE PERCUSIÓN, 2 STAND SENCILLOS DE GUITARRA, 1 STAND DOBLE DE GUITARRA, 1 PERCUSIÓN MENOR CON MESA, 1 BOMBO ADICIONAL, 1 BONGO CON BASE ALTA.	**DIA**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 65.500.000
37	MONTAJE, ADECUACIÓN Y DESMONTE DE ESCENARIO DONDE SE DESARROLLARÁN LAS ACTIVIDADES: **TECHO ESTRUCTURAL Y TARIMA** QUE INCLUYE: 1 TECHO ESTRUCTURAL TIPO CONCIERTO DE 12.00 METROS X 10.00 METROS A 9.00 METROS DE ALTO, ELEVADO POR 4 DIFERENCIALES YALE DE 2 TONELADAS CADA UNA Y 2 ALGODONES DE 1.000 LTS DE AGUA, 2 PUENTES ESTRUCTURALES DE 8.00 MTS DE ALTO X 4.00 MTS DE ANCHO PARA PANTALLAS, PASARELA DE 10 METROS DE LARGO	**DIA**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 25.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
38	DISPOSICIÓN DE **AMPLIFIACIÓN DE PICK-UP:** 12 BAJOS Y VOCES DE SERVICIO, SONIDO DE MIL WATIOS, SM-58, JUEGO DE LUCES, CONSOLA DE 32 CANALES, DRIVE, DBX 1231, MÚSICA AMBIENTE, CON UN SISTEMA DE MONITOREO SIDEFILLSTEREOS 3 VÍAS, BAJO LÍNEA DB, SISTEMA DAS AÉREO 38, 8 VOCES POR LADOS. PLANTA ELÉCTRICA.	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 9.500.000
39	SERVICIO DE DECORACION **MESA PRINCIPAL** CON ARREGLO FLORAL Y SILLETERIA PARA 10 PERSONAS	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 1.500.000
40	ALQUILER **DE MESAS PLASTICAS** BUEN ESTADO	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 8.000
41	ALQUILER **DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZO** BUEN ESTADO RESISTENTE AL PESO	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 3.000
42	ALQUILER **DE CARPA** DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA 4X4	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 180.000
43	ALQUILER DE **CARPA TIPO PABELLON** DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR SUGERIDO CON DIMENSIÓN DE 12MTS X 30MTS.	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 11.000.000
44	**CARPA TIPO CAMERINO** DOTADO CON MOBILIARIO	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 3.000.000
45	ALQUILER DE **STAND TIPO FERIAS** EN MATERIALES ALTERNOS DE MADERA PARA LAS EXIBICION DE PRODUCTOS DE EMPRENDEDORES QUE PARTICIPARAN EN LA FERIA COMERCIAL QUE SE REALIZARA EN EL MARCO DEL CARNAVAL NOVEMBRINO	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 320.000
46	ALQUILER DE **AUDITORIO** CON SISTEMA DE SONIDO, VIDEO BEAM Y SILLETERIA CONFORTABLE	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 600.000
47	**CAMISETAS SUBLIMADAS** MATERIAL: 100% ALGODÓN PEINADO DE ALTA CALIDAD ESTAMPADO EN SERIGRAFÍA, TIPO DE MANGA: CORTA Y CUELLO: REDONDO. LAS TALLAS Y EL DISEÑO DEL ESTAMPADO, SERAN SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR.	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 60.000
48	**GALARDONES TIPO TROFEOS** O PLACA CONMEMORATIVAS	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 60.000
49	RECONOCIMIENTO TIPO **PLACA EN MATERIALES ACRILICOS** CON DISEÑO IMPRESO FULL COLOR	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 300.000
50	CREACION ARTISTICO DE **CANCION Y VIDEO PROMOCIONALES** DEL CARNAVAL NOVEMBRINO	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 4.500.000
51	**PERSONAL DE APOYO LOGISTICO** PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZARAN EN EL MARCO DEL CARNAVAL NOVEMBRINO	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 150.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
52	CONTRATACION DE **ANIMADOR** CON EXPERIENCIAS EN ESPECTACULOS ARTISTICOS Y REGIONALES PARA LA PRESENTACION DE LOS ARTISTITAS Y ACTIDADES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL NOVEMBRINO	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 600.000
53	CONTRATACION DE **PRESENTADOR Y/O PRESENTADORA** PARA LOS EVENTOS DE CERTAMEN OFICIAL REALIZADOS EN EL MARCO DEL CARNAVAL NOVEMBRINO	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 3.000.000
54	**MUESTRA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL GÉNERO BULLERENGUE** INTEGRADO POR AGRUPACIONES, LAS CUALES REALIZARAN PRESENTACIÓN ARTISTICA EN EL TANCODROMO DE COMPARSAS Y RUMBODROMO BULLERENGUERO	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 1.500.000
55	**AGRUPACION FOLCLORICA DE CHIRIMIA** LOCAL PARA LA PARTICIPACION EN EVENTOS CONCURRENTES EN EL MARCO DE LA CELBRACIÓN DEL CARNAVAL NOVEMBRINO	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 1.500.000
56	**COLECTIVO MUSICAL DE GÉNERO URBANO**, COMPUESTA POR AGRUPACIONES LOCALES CON BAILARINES LOS CUALES REALIZARÁN INTERVENCIÓN MUSICAL EN TARIMA DE 150 MINUTOS	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 12.000.000
57	CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN EN VIVO DE **AGRUPACIÓNES ARTÍSTICAS DEL ORDEN NACIONAL** PARA EL CONCIERTO DEL SAZGACEO DEL PUEBLO EN EL MARCO DE LA CELBRACIÓN DEL CARNAVAL NOVEMBRINO	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 65.000.000
58	CONTRATACION Y PRESENTACION EN VIVO DE AGRUPACION ARTISTICA MUSICAL DEL **GENERO CROSOVER,** COMPUESTA POR CANTANTE PRINCIPAL, DOSCORISTAS, UN ACORDEONERO, UN TIMBALERO, UN CONGUERO, UN CAJERO, UN BAJISTA, UN GUACHARAQUERO, TODO CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS MUSICALES, EL CUAL SE PRESENTARÁN EN LA TARIMA PRINCIPAL REALIZANDO UN SET MUSICAL DE 100 MINUTOS, EN EL CONCIERTO SAZGACEO DEL PUEBLO	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 72.000.000
59	CONTRATACION Y PRESENTACION EN VIVO DE AGRUPACION ARTISTICA MUSICAL DEL **GENERO VALLENATO,** COMPUESTA POR CANTANTE PRINCIPAL, DOS CORISTAS, UN TIMBALERO, UN CONGUERO, UN CAJERO, UN BAJISTA, UN GUITARRISTA, UN PIANISTA, UN GUACHARAQUERO, TODO CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS MUSICALES, EL CUAL SE PRESENTARÁN EN LA TARIMA PRINCIPAL REALIZANDO UN SET MUSICAL DE 100 MINUTOS, EN EL CONCIERTO SAZGACEO DEL PUEBLO.	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 56.000.000
60	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL DEL **GÉNERO TROPICAL** DENOMINADO, COMPUESTA POR 8 INTEGRANTES EN TARIMA CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS MUSICALES, ESTA AGRUPACION REALIZARA INTERVENCIÓN MUSICAL EN TARIMA DE 120 MINUTOS, TIEMPO DURANTE EL CUAL HARÁN GALA DE LAS MEJORES MELODÍAS MUSICALES QUE LAS CARACTERIZAN.	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 10.000.000
61	**AJUAR PARA LAS CANDIDATAS** PARTICIPANTES AL CERTAMEN DE SEÑORITA TURBO QUE CONTENGA UN TRAJE DE BAÑO, TRAJE DE PRESENTACIÓN, KIT DE MAQUILLAJE, TRAJE DEPORTIVO Y BANDA DE IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO O CORREGIMIENTO DE REPRESENTA, LOS DISEÑOS DE LOS TRAJES SERAN SUJERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 2.500.000
62	**ESTIMULO DE PARTICIPACIÓN A LAS COMITIVAS** LOCALES QUE FOMENTARAN LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y BARRIALES DEL REINADO POPULAR EN EL MARCO DE LAS FESTIVADES DEL CARNAVAL NOVEMBRINO	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 1.200.000
63	**PREMIACION** A LOS GRUPOS PARTICIPANTES QUE OCUPAN LOS PRIMEROS TRES LUGARES EN EL CONCURSO DISTRITAL DE **COMPARSA CATEGORIA PROFESIONAL**	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$14.000.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
64	**PREMIACION** A LOS GRUPOS PARTICIPANTES QUE OCUPAN LOS PRIMEROS TRES LUGARES EN EL CONCURSO DISTRITAL DE **COMPARSA CATEGORIA AFICIONADO**	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$7.000.000,00
65	**PREMIACION** A LOS GRUPOS PARTICIPANTES QUE OCUPAN LOS PRIMEROS TRES LUGARES EN EL CONCURSO DISTRITAL DE **COMPARSA CATEGORIA INSTITUCÓN EDUCATIVA**	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$7.000.000,00
66	**PREMIACION** A LOS GRUPOS PARTICIPANTES QUE OCUPAN LOS PRIMEROS TRES LUGARES EN EL CONCURSO DISTRITAL **DE COMPARSA CATEGORIA FAMILAR**	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$7.000.000,00
67	PREMIACION A LAS CANDIDATAS PARTICIPANTES QUE OCUPAN LOS CINCO PRIMEROS LUGARES EN EL CERTAMEN DE SEÑORITA TURBO (REINA, VIREINA, 1ER PRINCESA, 2DA, PRINCESA, 3ERA PRINCESA)	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 35.000.000
68	PREMIACION A LAS CANDIDATAS PARTICIPANTES QUE OCUPEN EL PRIMER LUGAR EN LA CATEGORIA REINA MADRE Y TRAJE DE FANTASIA DEL CERTAMEN DE SEÑORITA TURBO	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 6.000.000
69	EXTINTORES CON POLVO DE COLORES PARA EXPLOSIÓN DE COLORES LOS DESFILES QUE SE REALIZARAN EN ELE MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL NOVEMBRINO	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 750.000
70	PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE **GORRAS DE ALTA CALIDAD**, DISPONIBLES EN VARIOS MATERIALES COMO ALGODÓN Y POLIÉSTER, CON OPCIÓN DE LOGOS BORDADOS O ESTAMPADOS SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL CLIENTE. DISEÑOS PERSONALIZADOS EN VARIEDAD DE COLORES, IDEALES PARA EVENTOS CORPORATIVOS, PROMOCIONES Y UNIFORMES	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 40.000
71	PROPROCIONAR JURADOS CON EXPEREINCIA Y RECONOCIMIETO REGIONAL Y NACIONAL EN EL AREA DE BELLEZA, EXPRESIONES ARTISTICAS	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 700.000
72	REALIZAR ACCIONES DE PERIFONEO EN EL AREA DONDE SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES Y SUS ALREDEDORES	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 70.000
73	DIFUSION RADIAL: **SERVICIO DE PROGRAMA RADIAL** TURBO EN CARNAVAL (ENTREVISTAS REPORTAJES, MUSICA LOCAL, AGENDA CULTURAL Y SEGMENTOS PARTICIPATIVOS FRECUENCIA DE LUNES A VIERNES / 1 HORA AL DIA Y 10 10 EMISONES DIARIAS DEL JINGLE CONMEMORATIVO DEL CARNAVAL NOVEMBRINO 2024.	**SERVICIO**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 7.500.000
74	DECORACIÓN A TODO COSTO DE LOS EVENTOS PRINCIPALES DEL CARNAVAL NOVEMBRINO	**UNIDAD**	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 3.000.000

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Alborada	Expresión tradicional de recibir las fechas festivas con gran jolgorio, música y juegos pirotécnicos. Son expresiones de amanecida de bienvenida del evento en el marco de la conmemoración.

Eucaristía de bendición del Carnaval Novembrino e Imposición de Bandas reales a las candidatas al Reinado popular	Manifestaciones de creencias religiosas de agrupaciones católicas o cristinas para agradecer y exaltar procesos con miras a su bendición y protección.
Ángeles somos	Evento tradicional donde se festeja el día de todos los santos en donde los niños salen a las calles pidiendo insumos para compartir en sus barrios un tradicional sancocho
Concurso gastronómico sancochada	Concurso tradicional de comida típica turbeña, donde las matronas se reúnen para compartir sus recetas propias en las preparaciones de las comidas especialmente de sancocho
Casetas Populares por zonas con artistas crossover locales y DJ en vivo	Las tradicionales fiestas novembrinas agrupan a personas en los diferentes barrios para compartir en torno a la música propia de noviembre en casetas hechas hechizamente de palmas y con sonidos de picot.
Reinado popular novembrino	El reinado popular novembrino es la expresión de exaltación de la belleza turbeña, donde las jóvenes concursan por los premios y por el carácter de unir sus líderes en los barrios y promover los valores de la mujer turbeña.
Concierto orquesta Sinfónica infantil y juvenil del Distrito de Turbo	La orquesta infantil y juvenil confirmada por la fundación nacional Batuta y la Casa de la Cultura del distrito expresa sus aprendizajes en materia orquestal a través de estas manifestaciones de conciertos abiertos al público.
Feria Comercial, Turbo Fashion Week, Pasarela Afro, tendencias Makeup, Salud y Belleza	Las ferias empresariales y comerciales son expresiones donde se busca la reactivación económica de los comerciantes del distrito, a través de estas experiencias donde muestran sus productos y activan sus servicios para la comunidad, dando un énfasis especial de Afro etnia en el marco del carnaval novembrino.
Carrera 5K	Evento deportivo que convoca participantes de todas las edades para el acondicionamiento físico y recreativo, que se realiza en las principales vías del distrito.
Turbo en Carnaval, conversatorio y remembranzas Novembrinas	Los espacios académicos son el encuentro entre los estamentos de concertación y participación para salvaguardar las expresiones y las tradiciones propias del distrito, en medio del dialogo, Turbo en Carnaval, conversatorio y remembranzas Novembrinas es precisamente este espacio.
El Tancodromo de Comparsas Distritales	Las expresiones dancísticas de las comparsas son heredadas de las costumbres cartageneras con gran confluencia africana y en nuestro distrito expresamos toda esta alegría con sabor, color y mucho baile.
Rumbodromo Bullerenguero y Tradicional	El Bullerengue como su nombre lo expresa es la algarabía y el llanto cantado del lamento africano después de la faena y nuestro distrito es la cuna de esta expresión por esto en el marco del carnaval conservamos esta tradición y exaltamos su majestuosidad a través del baile.

Torneo de Vóley Playa y Futbol Playa	El carnaval sostiene su magia por brindar a todos los públicos propios y visitantes, de una programación variada y rica en actividades deportivas como lo son los torneos en nuestro mejor escenario playa dulce.
Gran Concierto del Zasgaseo Turbeño	Carnaval que se respete lleva un Zasgaseo, un bunde, un perreo una sabrosura propia de la costa de Antioquia del mar de Colombia, y en esta versión tendremos un concierto para deleite de la comunidad turbeña.
Exhibición de Cultura Picotera	El apoyo, promoción y sobre divulgación de las expresiones que generan reconciliación y paz, se reflejan en la cultura picotera, somos cultura y por eso manifestamos la alegría del picot cada que suenan los bajos de potencia, esto es cultura del picot.
Turbo Picot Rum	Llenar las calles de color y alegría en familia es el mensaje para que salgan los niños y toda la comunidad al ritmo de la cama baja, gozándose toda la música y trasmitiendo resiliencia.

Nota 1: Se deberá ejecutar lo relacionado en las especificaciones técnicas, cuando se realice el requerimiento por parte del supervisor y sostendrá por todo el plazo del contrato el valor unitario de los productos relacionados en la oferta económica.

Nota 2: Se debe tener en cuenta que no existe una cantidad determinada para los ítems y servicios descritos en el primer cuadro, ya que el servicio, se prestara de acuerdo a la demanda y/o hasta que agoten los recursos o el plazo del contrato, lo que se cumpla primero.

Nota 3: LA ESAL DEBERA OFERTAR EL VALOR MINIMO UNITARIO PARA CADA UNO DE LOS ITEMS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA SUMATORIA DE DICHO VALORES SE TOMARÁ EL VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA.

Nota 4: En todo caso el valor del contrato será por la suma de MIL CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($1.110´000.000).

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.4.1. Generales:

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos a la oficina jurídica del Distrito de Turbo, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.
2. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Solicitar al **DISTRITO** la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
5. Presentar al supervisor del contrato con cada legalización de cuentas la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social

integral y parafiscales del personal a su cargo, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Cumplir a las directrices, obligaciones y políticas determinadas en la normatividad vigente concerniente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto del personal contratado para la ejecución del objeto contractual.
7. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el **DISTRITO** y a terceros en general.

2.4.2 Especificas.

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y demás obligaciones contenidas en la propuesta.
2. Garantizar el cubrimiento de la solicitud de los servicios logísticos, elementos e insumos requeridos, para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos y actividades artísticas y culturales. Según las solicitudes del supervisor del contrato.
3. Proveer el servicio de refrigerio, cena, e hidratación y demás elementos requeridos en las cantidades y calidad exigida por el supervisor del contrato.
4. Garantizar que los equipos e implementos de producción deben presentarse en condiciones impecables de operación.
5. Disponer de los artistas y agrupaciones de talla nacional, regional y local en tarima para el concierto de las festividades del cumpleaños de Turbo.
6. Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de cada uno de los eventos y actividades artísticas y culturales, quienes deben estar debidamente uniformado, y suministrarle todos los elementos de protección y seguridad personal requerido para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas.
7. Garantizar que el servicio de transporte de carga para el desplazamiento del material escenográfico y de personas, cumpla con los requisitos de tránsito y transporte (documento del vehículo y conductor vigente).
8. Realizar el debido reemplazo del vehículo, en caso de daño del autor motor o incapacidad del conductor.
9. Retirar todos los implementos de tipo logístico que se hayan utilizado para los eventos y actividades (equipo, carpas, silletería, mesas, entre otros.) en un tiempo no mayor a dos (2) horas de finalizada la actividad.
10. Ofrecer para el libre acceso a la comunidad la programación cultural de acuerdo a la agenda cultural" de acuerdo a las especificaciones técnicas de estos estudios y que hacen parte integral del contrato.
11. Realizar tratamiento adecuado a los residuos sólidos, que se generen en la realización de cada evento según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos sólidos será asumida por el contratista.
12. Presentar al supervisor del contrato, informes completos con la información detallada de las actividades ejecutadas, Listados de asistencias, para realizar control al contrato, incluyendo evidencias fotográficas, video, listados de asistencia a los eventos y las demás que considere necesarias para demostrar el cumplimiento de cada una de las fases desarrolladas para la ejecución de cada actividad o evento.
13. Requerir el cumplimiento de la normatividad vigente a la vinculación y relación laboral con su personal, para efectos de la prestación del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales,

horas extras, recargo diurno y nocturno, dominicales y festivos, seguridad social, parafiscales y demás aspectos aplicables.

2.5 Obligaciones del contratante:

a. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en los términos pactados**.**
b. Establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento y control del presente contrato, así como realizar la evaluación del servicio prestado por el Contratista.
c. Suministrar al contratista la información requerida para el cumplimiento del objeto contractual.
d. Recibir en el sitio y plazos convenios el objeto del contrato.
e. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

2.6 Lugar de ejecución: El servicio se prestará en el Distrito de Turbo, Antioquia; Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Distrito de Turbo, Ant.

2.7 Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: El servicio a proveer con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.

2.8 Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos. No se requiere permisos, ni licencias para el desarrollo del presente objeto.

2.9 Supervisión: El Distrito de Turbo, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estará a cargo del **SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA.**

2.10 Tipo de contrato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

2.11 PLAZO: Conforme con los recursos disponibles por presupuesto Distrital, y el análisis económico realizado, se tiene que el contrato será ejecutado en el término de VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley de conformidad con el Decreto 92 de enero 23 de 2017, Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del decreto 092 de 2017 ídem, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

a. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, **con los cuales esta busque exclusivamente** promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, **las manifestaciones artísticas, culturales,** deportivas y de

promoción de la diversidad étnica colombiana;

b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y
c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privados sin ánimo de lucro; o que, si existe**, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo**. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas anteriormente **y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo**.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del decreto 092 de 2017, de conformidad con el artículo 96 de la ley 489 de 1998.

Que por su parte el artículo 5 del Decreto Nacional 092 de enero 23 de 2017, prescribe al siguiente tenor: "***ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad****. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos,

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: En particular, debe verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos: i) que el objeto del convenio corresponda a programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo; y ii) que no haya una contraprestación directa a favor de la entidad

estatal, es decir, que el programa o actividad a desarrollar esté dirigido al beneficio de la población en general, ya que cuando se adquieren bienes o servicios o se ejecutan obras, en una relación conmutativa, las normas aplicables son las del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –en adelante EGCAP–. Solo cuando se reúnan estas condiciones, y se cuente con la autorización previa y escrita del representante legal de la entidad estatal, es procedente celebrar convenio de asociación.

De igual forma el artículo 2 Literal (a) reza: "Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana (…)".

Que analizado lo anterior para la suscripción de este tipo de convenio con entidades privadas sin ánimo de lucro se requiere adelantar un PROCESO COMPETITIVO, entre este tipo de entidades, para que sea seleccionada quien cumpla y garantice condiciones de experiencia, capacidad financiera, eficacia, eficiencia e idoneidad para el desarrollo de la actividad prevista.

Lo anterior de conformidad a lo establecido por el organismo rector de la Contratación Publica en Colombia – Colombia Compra Eficiente, cuando en su link de mitos y verdades dando aplicación del Decreto 092 de 2017 establece: "*Es falso que las Entidades Estatales deban hacer procesos de compra bajo la modalidad de licitación pública para celebrar convenios de colaboración o de asociación. El Decreto 092 de 2017 establece la necesidad de que la Entidad Estatal haga un proceso competitivo, pero no establece plazos ni condiciones. Las Entidades Estatales son autónomas de establecer los términos y condiciones de estos procesos*".

De lo anterior se concluye que la ley 489 de 1998 en su artículo 96 creo una forma especial de contratación, la cual remite al artículo 355 de la Constitución al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada, la cual fue reglamentada por el Decreto 092 de 2017, complementado por la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente; instituyendo la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, principios de la contratación estatal, normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el mencionado Decreto; por lo cual se aplicara lo contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y decreto 1082 de 2015 en aquellos aspectos referentes al procedimiento de selección de contratación directa y demás aspectos aplicables que no hayan sido objeto de reglamentación.

Así las cosas, se considera viable la suscripción de un convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro, atendiendo lo consagrado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y en aquellos aspectos que no se encuentren regulados en dicha normatividad se aplicara lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.

4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Valor Estimado: El valor estimado es de MIL CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($1.110´000.000). Los recursos del contrato se financiarán con recursos provenientes del rubro:

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**$1.110´000.000**
Fuentes de Financiación		
150501	Ingresos corrientes de libre destinación	**$450´000.000**
120403	Estatuto tributario Municipal. Estampilla pro cultura 60%	**$660´000.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° CD 00348 de 2024	
Número del Radicado del Proyecto	**Nro. 2024058370024**	
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento del acceso y garantía a los derechos culturales del Distrito de Turbo	

4.4 Forma de pago.

EL DISTRITO DE TURBO, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato **contra facturación** una vez finalizado el contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificado de pago de parafiscales y seguridad social vigente, informe de actividades; acta de pago de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del Distrito de Turbo, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

4.5 Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: _X
Si es con Gastos de Inversión indicar:	No aplica: Código BPIN:
	Año de vigencia: 2024
Origen de recursos: **(si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)**	Recursos propios: X
	Presupuesto Nacional/Territorial:x
	Regalías: Recursos de Crédito:
	SGP: No aplica:

Tipo:	CDP: 213
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009
Nombre del rubro presupuestal	Servicios para la comunidad, sociales y personales
Saldo a comprometer:	$1.110´000.000
Disponibilidad	CD - 00348
Número del Radicado del Proyecto	2024058370024
Nombre del proyecto	Fortalecimiento del acceso y garantía a los derechos…

4.6 Análisis del sector

Documento anexo al estudio.

4.7 Imprevistos.

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

4.8 ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta. De conformidad con lo anterior se determina que el valor del contrato que se pretende suscribir, asciende a la suma de MIL CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($1.110´000.000).

Aspectos Tributarios y Otros Gastos

El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.9 Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	
CONCEPTO	**PORCENTAJE**
Reteica	0.4%
Pro cultura	1%
Pro-hospital	1%
Pro-anciano	4%
Pro-deporte	1%

5 REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

Para poder participar en el presente proceso contractual la ESAL deberá acreditar los siguientes indicadores financieros y organización, así como la idoneidad pertinente:

5.4 ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD.

La persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora deberá acreditar idoneidad para ejecutar las actividades objeto del convenio a celebrar, mediante la aportación de la documentación correspondiente, que acredite la ejecución un (1) contratos o convenios, celebrados con entidad pública o privada, cuyo objeto haya sido la ejecución de actividades análogas o similares a las que constituyes el objeto de la contratación que pretende celebrar la Secretaría de Educación y Cultura del Distrito de Turbo, cuyo valor sea superior al cincuenta (50%) del monto del presupuesto establecido para el valor del convenio que pretende celebrar la Secretaría de Educación y Cultura del Distrito de Turbo ponderará la oferta que se presente atendiendo los requisitos mínimos que vienen señalados.

Por tanto, para acreditar la idoneidad debe anexar los siguientes documentos:

Certificaciones y/o un (1) contrato que acrediten la experiencia de la ESAL, cuyo valor sea superior al cincuenta 50% del valor del presupuesto oficial.

5.5 ESTADOS FINANCIEROS.

El proponente debe aportar junto con la propuesta el formato de capacidad financiera y organizacional expedido por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, además deberá aportar los estados financieros de la entidad sin ánimo de lucro, correspondientes al último año causado y firmado por un contador público. Que contenga entre otros: Balance General Estado de Resultados Notas a los Estados Financieros Certificación o dictamen de los estados financieros expedido por el contador público. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público, con el respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.

Como requisitos habilitantes, la ESAL deberá acreditar los siguientes indicadores financieros. Indicadores que se tomaron conforme los análisis del sector que se realizaron para este proceso contractual.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Colombia Compra Eficiente determina la forma de hallarlo y su importancia.

✓ **Índice de Liquidez o razón corriente** = (Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Por tanto, para este proceso la ESAL debe acredita un: **Índice de Liquidez o Razón corriente: ≥ a 50.**

✓ **Índice de Endeudamiento** = (Pasivo Total / Activo Total), el cual determina el grado de

endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Por tanto, para este proceso la ESAL debe acreditar un **Nivel de Endeudamiento: ≤ 0.02.**

✓ **Razón de Cobertura de Intereses**= (Utilidad operacional/Gastos de intereses), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Por tanto, para este proceso la ESAL debe acreditar una **razón de cobertura de intereses: ≥ 50.**

✓ **Rentabilidad sobre patrimonio:** (Utilidad Operacional/Patrimonio), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Por tanto, para este proceso la ESAL debe acreditar una **rentabilidad sobre patrimonio: ≥ 0,30.**

✓ **Rentabilidad sobre activos**: (Utilidad Operacional / Activo Total), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Por tanto, para este proceso la ESAL debe acreditar una **rentabilidad sobre activos: ≥ 0,30.**

5.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Para la verificación de este criterio demás, el distrito tendrá en cuenta que la entidad sin ánimo de lucro cuente dentro su estructura organizacional mínimo un empleado vinculado mediante contrato laboral. Esto debe ser probado con el contrato del empleado y el pago de su seguridad social.

5.7 EXISTENCIA DE LA ESAL.

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar como mínimo cinco (5 años) de existencia como persona jurídica y la idoneidad que se exija en el respectivo capítulo de idoneidad de este estudio previos.

5.8 REPUTACIÓN.

Atendiendo las orientaciones establecidas en la sección 4 literal f de la Guía de Colombia compra eficiente para la contratación sin ánimo de lucro, la reputación de la entidad sin ánimo de lucro será verificada conforme a los siguientes criterios:

1. ¿Qué tan reconocida es la entidad privada sin ánimo de lucro?
Este criterio se verificará revisando la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro con otras entidades estatales en el desarrollo de programas de interés público en condiciones similares a

las del presente convenio.

2. Documentos que verifiquen la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades, obedeciendo al aporte de antecedentes disciplinarios, fiscales, y penales de los administradores de la entidad sin ánimo de lucro. Este se verificará consultando en las respectivas páginas web los certificados fiscales, penales, y disciplinarios de la ESAL y su representante legal.

En consecuencia, la Reputación se acreditará anexando el Documentos que verifiquen la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades, obedeciendo al aporte de antecedentes disciplinarios, fiscales, y penales de los administradores de la entidad sin ánimo de lucro y la certificación que ninguno de los socios o junta directiva son persona políticamente expuesta conforme el Decreto 1674 de 2016, e igualmente deberán aportar los certificados de experiencia expedidos por entidades públicas donde den fe, de que han ejecutados programas similares a los que hoy nos ocupan.

5.9 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

5.9.1. CARTA DE PRESENTACIÓN.

Para participar en la convocatoria pública para la escogencia de la ESAL, La propuesta debe ser presentada con una carta remisoria (Anexo 01) firmada por el representante legal de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro., incluyendo todos los documentos Anexos que acompañan la Invitación, este documento debe presentarse a la fecha de cierre junto con la propuesta, en donde deberá indicar su aporte económico y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Distrito de Turbo, en la Convocatoria pública; la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la ESAL.

NOTA: Este documento debe presentarse a la fecha de cierre junto con la propuesta, el no hacerlo, al igual que la omisión de cualquiera de los anteriores requisitos será causal de rechazo de la propuesta.

En este documento se señalarán, entre otros datos: la dirección del proponente, números telefónicos, el valor total de la propuesta y la manifestación expresa y bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación, en la que además afirme que no se encuentra incurso en ninguna de la causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar convenio con la Secretaría de Educación y Cultura del Distrito de Turbo, y demás declaraciones relacionadas con el sometimiento a las condiciones establecidas en el presente estudio previo y las actualizaciones a la entidad en caso de errores u omisiones en la propuesta.

El proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido del presente estudio previo de conveniencia y convocatoria pública debidamente publicada en el SECOP II, como únicos documentos de referencia para la elaboración de su propuesta.

5.9.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre de la selección, en la cual demuestre que el objeto social es acorde con el objeto de la presente contratación y así mismo debe presentar los estatutos de la entidad para verificar su objeto social y funciones de la entidad proponente.

Las personas naturales acreditarán su existencia, adjuntando la fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de Matricula de establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

5.9.3 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS.
Si el representante legal del contratista requiere autorización de sus órganos de dirección para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, lo cual indica la capacidad para contratar.

5.9.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:
El contratista debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales.

5.9.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:
El contratista debe anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales.

5.9.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El oferente debe anexar los certificados a nombre del representante legal, de antecedentes de policía expedido por la policía Nacional, en el cual hacen constar que no se encuentran requerido por las autoridades judiciales y de Medidas Correctivas pendientes, que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, expedido igualmente por la policía nacional.

5.9.7 CERTIFICADO DE INHABILIDADES LEY 1918 DE 2018. El proponente deberá acreditar la ausencia de inhabilidades por concepto de delitos sexuales, de conformidad con la Ley 1918 de 2018, para lo cual deberá adjuntar certificado de inhabilidades expedido por la policía nacional del representante legal o de la persona natural que pretenda participar del presente proceso de selección.

5.9.8 CERTIFICADO REDAM. El proponente deberá disponer copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses, anterior a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde se pueda evidenciar que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de ser así EL MUNICIPIO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes.

5.9.9 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.
El contratista persona natural o jurídica, según sea el caso, deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública, en el cual debe reposar la información del contratista.

5.9.10 LIBRETA MILITAR.

Los representantes legales (hombres menores de 50 años) de las entidades oferentes deben presentar la libreta militar.

5.6.11 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
Los oferentes deberán presentar con la propuesta, copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o convencional, en caso de que sea persona jurídica o consorcio o unión temporal, o de la persona natural que presenta la propuesta.

5.6.12. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Todos los proponentes interesados en presentar su oferta deberán aportar el pago de aportes parafiscales por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello. Debidamente refrendadas por el contador público, el revisor fiscal y el representante legal, en las que conste el cumplimiento en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social del mes de la presentación de la oferta, y para personas naturales aportar la constancia y/o pago de la seguridad social de la persona que presenta la propuesta

5.6.13. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO.
El Contratista debe presentar los documentos que informan su situación financiera. Para tal efecto deben adjuntar los siguientes documentos:

- **a.** Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2023 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.
- **b.** Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal.
- **c.** Balance general con corte a diciembre 31 de 2023
- **d.** Fotocopia del RUT de la ESAL.
- **e.** Declaración de Renta del año 2023
- **f.** Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del Contador y Revisor Fiscal, acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

La verificación de la capacidad financiera se hará a partir de la presentación de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2023 y las últimas declaraciones de renta presentadas, para las personas que están obligadas a declarar en su defecto se deben aportar certificado de Ingresos y patrimonio o Formato de Persona natural no declarante, de conformidad con el artículo 29 del Decreto 836 de 1991 y el Balance General a diciembre 31 del mismo año.

5.10 CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN.
El Distrito de Turbo debe evaluar las Ofertas de las entidades sin ánimo de lucro que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas El Distrito realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor técnico	50
Factor económico	25
Aportes de la persona privada sin ánimo de lucro	25

5.10.2 FACTOR TÉCNICO
La oferta técnica tiene un puntaje de hasta CINCUENTA (50) PUNTOS y se calculará de acuerdo

con los siguientes criterios:

- El oferente deberá acreditar la vinculación del siguiente personal a la ejecución del contrato:

ITEM	PERSONAL	CANT.	REQUISITOS
1	**CORDINADOR DEL EVENTO**	1	Profesional en Gestión Cultural, con experiencia mínima de (2) años. Disponibilidad 100%.

Para cumplir este requisito el oferente deberá indicar mediante documento suscrito por el representante legal, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección se comprometerá a vincular en la ejecución del contrato al personal antes descrito, sin que esto genere un costo adicional para el Distrito.

Se asignarán CINCUENTA (50) PUNTOS a quien cumpla este requisito, en caso contrario obtendrá 0 puntos.

5.10.3 FACTOR ECONÓMICO.
El precio de la propuesta tendrá una asignación de VEINTICINCO (25) puntos, para el valor total, en el orden que a continuación se expone: Se ordenan las propuestas de menor a mayor precio, y se asignara puntaje descontando de 5 en 5 hasta un máximo de 10 puntos, por precio, es decir, el máximo valor a obtener es 25 y el menor valor a obtener es 10 puntos.

1. PROPUESTA MÁS ECONÓMICA 25 PUNTOS
2. SEGUNDO MAYOR VALOR 20 PUNTOS
3. TERCER MAYOR VALOR 15 PUNTOS
4. CUARTO MAYOR VALOR 10 PUNTOS

Se entiende que los valores ubicados en el puesto 2, 3, 4, 5, son MAYORES y en forma ascendente con respecto al menor valor ubicado en el puesto 1. Se elabora luego el cuadro resumen de puntajes por precio total, sumando los valores para cada uno de los proponentes, con lo cual se obtiene el ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

5.10.4 APORTES DE LA PERSONA PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO: La oferta técnica tiene un puntaje de hasta VEINTICINCO (25) PUNTOS y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Los precios de los aportes de la ESAL tendrán una asignación de VEINTICINCO (25) puntos, para el valor total, en el orden que a continuación se expone: Se ordenan las propuestas de mayor a menor aporte, y se asignara puntaje descontando de 5 en 5 hasta un máximo de 10 puntos, por precio, es decir, el máximo valor a obtener es 25 y el menor valor a obtener es 10 puntos.

1. MAYOR APORTE ECONÓMICO 25 PUNTOS
2. SEGUNDO MAYOR VALOR 20 PUNTOS
3. TERCER MAYOR VALOR 15 PUNTOS

4. CUARTO MAYOR VALOR 10 PUNTOS

Se elabora luego el cuadro resumen de puntajes por precio total, sumando los valores para cada uno de los proponentes, con lo cual se obtiene el ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Para cumplir este requisito el oferente con su aporte deberá garantizar **UN SONIDO PROFESIONAL Y TÉCNICO** PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES: QUE CONSTE DE: 1 CONSOLA DE SONIDO DIGITAL, 1 RACK DE PROCESOS 3EQ DBX 31 X 2 DRIVE RACK 260, 1 RACK DE POTENCIAS FT 14000 LAB GROUPEN, 2 CÁMARAS DE EFECTOS, 14 CABINAS DVA T12 -3- WAY ACTIVE LINE ARRAY MODULE DE 1500 WRMS, 8SUBWOOFER SW218 POTENCIA 2500WRMS (EQUIPADO: 2 PARLANTES EMINENCE 18" DE 1250WARMS C/U, BUMPER PARA COLGADO DE SISTEMA LINE ARRAY, SIDE FILL (6 SISTEMAS LINE ARRAY DVA T4- 3 - 2 SUBWOOFER S20 DVA), 1 DRUM FILL (DOS CABINAS FBT DE 900 W CADA UNA), 4 MONITORES DVX D15 DE 1200 WATS CADA UNO, 1 MEDUSA DE 24 CANALES, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO SENNHEISER UHF G3 – SHURE BETA SM58 UHF, RACK PARA 24 RACK PARA MICRÓFONOS ALAMBRICOS SHURE BETA 52 – BETA 57 – BETA 58 - SM 57 – SM 58 – SHURE SM81 – BETA 98, RACK 28 BASES DE PIE PARA MICRÓFONOS ALAMBRICOS, 1 KIT DE BATERÍA SHURE, 8 CAJAS DE PASO O DIRECTAS, UNIDADES PIONEER CDJ - 900 MULTI PLAYER - UNIDAD PIONEER DJM – 700 – K MIXER, SISTEMA DE CABLEADO SPEAKON, 1 INGENIERO DE SONIDO, CABLEADO REQUERIDO.

Se asignarán VEINTICINCO (25) PUNTOS a quien cumpla este requisito, en caso contrario obtendrá 0 puntos. Será requisito de participación ofertar o hacer su ofrecimiento del aporte de la ESAL, el no presentar ofrecimiento de aporte económica será causal de rechazo.

6 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.

7 GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL.

La ESAL constituirá, a favor del Distrito de TURBO, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 del 2015, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una Póliza, (2) Patrimonio autónomo y (3) Garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

- **DE CUMPLIMIENTO:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (6) meses más.

- **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (6) meses más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; la póliza de responsabilidad extracontractual también debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El monto del amparo será equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 S.M.L.M.V.); por el termino de ejecución del mismo.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Distrito de Turbo, Antioquia.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Distrito de Turbo.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en la plataforma del **SECOP II** la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

8 INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UNACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co el proceso de Contratación.

Está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales, en consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos, publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de ofertas y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata este pliego.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469’524.000	NO	SI
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A

	PERÚ	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	SI
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466'258.000	NO	SI
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465'000.000	NO	SI
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios $818.660.000		SI
			Servicios de construcción $20.466'500.000	NO	
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	SI	NO

9 ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad.
- Certificado de Banco de Proyectos
- Certificado de Almacén Distrital para la inclusión en el plan de adquisiciones
- Matriz de riesgos

ORIGINAL FIRMADO

YONATAN MADRID BERRIO
Secretario de Educación y Cultura